

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B. TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G104850615.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3186/15

BITÁCORA: 30/G1-0485/06/15

Xalapa, Veracruz, 26 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0123 de fecha 15 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 198.309 Metros cúbicos rollo	19	1	19	14718179	14718197
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.034 Metros cúbicos	2	20	21	14718198	14718199
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 69.865 Metros cúbicos rollo	7	22	28	14718200	14718206
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.762 Metros cúbicos	1	29	29	14718207	14718207
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 79.827 Metros cúbicos rollo	8	30	37	14718208	14718215
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.867 Metros cúbicos	1	38	38	14718216	14718216
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 194.576 Metros cúbicos rollo	19	39	57	14718217	14718235
EJIDO ORILLA DEL MONTE, Jalacingo, P-30-093-ORI-001/14, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.574 Metros cúbicos	2	58	59	14718236	14718237

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO VERACRUZ

Jaga / Jase / Jal / Lmam / AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx